 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.04</p>	<p>Pág. 1 de 4</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO N° 1151.20.3.04

Palmira Valle del Cauca, 21 DE ABRIL DE 2016

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: ““SUMINISTRO DE LAMPARA Y VENTILADOR DE REFRIGERACION PARA VIDEO BEAM, SUMINISTRO DE TONER, GUAYAS PARA PORTATILES, SUMINISTRO DE ACCESS POINT, CABLE UTP, GABINETE Y DISCO DURO ”

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO


PRESUPUESTO ASIGNADO: \$4.600.000 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00016

VALOR: \$4.600.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: QUINCE DIAS HABILES

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Suministro y Dotación</p>		
		<p>Código 1151.20.3.04</p>	<p>Pág. 2 de 4</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

FORMA DE PAGO:

El pago se realizara ASI: 50% ANTICIPO A LA FIRMA del contrato y 50% contra entrega de los equipos y suministros, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

SUPERVISOR:

Sr. EMERSON VALENCIA CEREZO
(Auxiliar Administrativo)


MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, **LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS** de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.20.3.04	Pág. 3 de 4	Versión 03- 09-11

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Para el desarrollo de sus actividades y en cumplimiento de sus funciones la I.E. MARIA ANTONIA PENAGOS requiere mantener en buen estado de funcionamiento los equipos electrónicos de las diferentes áreas, los cuales apoyan la realización de las actividades de la prestación del servicio educativo, en el entendido que son soporte fundamental, para el desarrollo de las mismas, y realizar los cambios oportunos para que su utilización en la enseñanza permita tener herramientas actualizadas y en buen estado que brinden eficiencia.

Por lo tanto se requiere contratar el suministro de partes y accesorios para el mantenimiento de dichos equipos y mejorar las conectividades existentes para las diferentes áreas de las sedes pertenecientes a la Institución Educativa

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: ““SUMINISTRO DE LAMPARA Y VENTILADOR DE REFRIGERACION PARA VIDEO BEAM, SUMINISTRO DE TONER, GUAYAS PARA PORTATILES, SUMINISTRO DE ACCESS POINT, CABLE UTP, GABINETE Y DISCO DURO ”


Que consta de lo siguiente:

II. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

PRODUCTOS:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	LAMPARA PARA VIDEO BEAM EPSON
1	VENTILADOR REGRIGERACION
1	CAJA DE CABLE UTP CATEGORIA 5E EXTERIOR
5	ACCESS POINT TPLINK WA901ND
65	GUAYAS DE SEGURIDAD CON LLAVE
1	GABINETE 5RU ALTO: 29 CMS ANCHO X 52 CMS DE FONDO 31 CMS

	GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL	PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos		
		COMPONENTE Suministro y Dotación		
		Código 1151.20.3.04	Pág. 4 de 4	Versión 03- 09-11
1	DISCO DURO SATA 1TR MARCA WESTER DIGITAL			
3	TONER PARA IMPRESORA FS2020D			

- **NOTA:**

1. La propuesta debe contener la MARCAS DE LOS PRODUCTOS DE LA MEJOR CALIDAD.
2. Los descuentos de ley y transporte deben ser asumidos por el proveedor al momento del pago o abono.

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE **(\$4.600.000)** INCLUIDO IVA, valor pagaderos así: 50% ANTICIPO A LA FIRMA del contrato y 50% contra entrega del suministro, con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de **QUINCE DÍAS HABILES** contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

III. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el **CDP No. 00016** expedido con fecha de **ABRIL 21 DE 2016**, por parte del contador de la Institución, con las imputaciones Presupuestal correspondientes, por valor de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.600.000)**

Lic. ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON

Rector

Original Firmado